



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T.
ALCALDÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

ACTA DE SESION CONSTITUTIVA DEL H. CONCEJO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE, PERIODO 2016-2020

En San Vicente de Tagua Tagua, siendo las 19.30 Hrs. del día Martes 06 de Diciembre del 2016, en el recinto del Teatro Municipal de esta ciudad, conforme a lo establecido en el Artículo 83º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a efectuar la Ceremonia de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de San Vicente.

Asisten el Alcalde Electo Sr. Jaime González Ramírez y los Concejales electos Don Guido Carreño Reyes, Don Marcelo Abarca Jorquera, Doña Rosa Zacconi Quiroz, Don Agustín Cornejo Urzúa, Don José Patricio Piña Lagos y Doña María Teresa Fondón García.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Señor Omar Ramírez Veliz.

Asisten además, parlamentarios, autoridades comunales, Jefes de Servicios, Instituciones, invitados especiales y público en general.

Se procede a iniciar la ceremonia con la interpretación del Himno Nacional y luego se da lectura a un saludo de la Presidenta de la República Señora Michelle Bachelet Jeria.

ACTA DE PROCLAMACION DE ALCALDE ELECTO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE

El Secretario Municipal Sr. Omar Ramírez Veliz, procede a dar lectura al Acta de Proclamación de Alcalde Electo de la Comuna de San Vicente, dictada por el Tribunal Electoral Regional, Sexta Región, de fecha 28 de Noviembre de 2016, Rol Nº 3.744.-

De acuerdo a lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo 57º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se proclama Alcalde de la Comuna de San Vicente, por un periodo de cuatro años, al Señor Jaime González Ramírez candidato Independiente del Pacto Nueva Mayoría.

ACTA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES ELECTOS DE LA COMUNA DE SAN VICENTE

En segundo término el Sr. Secretario procede a dar lectura a la Sentencia y Acta de Proclamación de Concejales Electos de la Comuna de San Vicente, dictada por el Tribunal Electoral Regional, Sexta Región, de fecha 28 de Noviembre de 2016, Rol Nº 3.777.-

De acuerdo a lo anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 72º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se proclama Concejales de la Comuna de San Vicente, por un periodo de cuatro años, a las siguientes personas:

- 1.- Señor Guido Carreño Reyes, candidato Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI e Independientes.
- 2.- Señor Marcelo Abarca Jorquera, candidato del Partido Socialista de Chile, del Pacto Nueva Mayoría para Chile.
- 3.- Señora Rosa Zacconi Quiroz, candidata del Partido Demócrata Cristiano, del Pacto Nueva Mayoría para Chile.
- 4.- Señor Agustín Cornejo Urzúa, candidato del Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI e Independientes.
- 5.- Señor José Patricio Piña Lagos, candidato Independiente, del Pacto Alternativa Democrática.
- 6.- Señora María Teresa Fondón García, candidata del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN e Independientes.

JURAMENTO O PROMESA

Seguidamente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Secretario procede a tomar Juramento o Promesa de observar la Constitución y las Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos; primero jura el Sr. Alcalde y Posteriormente lo hacen los Señores Concejales en el orden establecido por el Tribunal Electoral Regional.

SESIÓN Nº 01 CONSTITUTIVA

Una vez cumplida la ceremonia de lectura de las Actas de Proclamación de Alcalde y Concejales y con el Juramento respectivo de las nuevas autoridades municipales, el Alcalde Sr. Jaime González Ramírez, en nombre de Dios y la Patria, procede a dar inicio a la primera Sesión, en la cual propone efectuar tres sesiones al mes, los días jueves, correspondientes a los segundos, terceros y cuartos días jueves de cada mes; el horario de las dos primeras sesiones del mes será a las 9.00 A.M. y la última sesión del mes será a las 19.00 Hrs.; el lugar de las sesiones será el Salón Auditórium Municipal

Hecha la propuesta se efectúa la votación y se acuerda por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Antes de poner término a la Sesión, el Señor Alcalde en conformidad a lo establecido en el Artículo 67º de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades hace entrega a cada concejal y concejales los siguientes documentos:

- Acta de Traspaso de la Gestión
- Plan Anual de Desarrollo Municipal
- Cuenta Pública 2012-2015

Por su parte el Señor Secretario hace entrega al Alcalde, Concejales y Concejales, copia del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional

Una vez tomado este acuerdo y entregada la documentación señalada, se levanta la Sesión, correspondiente a la Sesión N° 01 Constitutiva del Concejo Municipal periodo 2016-2020, siendo las 20,50 Hrs.

OMAR RAMIREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE